DECRETO ALCALDICIO N° 02762 LA CISTERNA, 25 JUN. 2015

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 13 del 11/06/2015 de la Dirección de Obras, mediante el cual se informa que el funcionario don JUAN VEJAR SANCHEZ, realizará horas y trabajos extraordinarios durante el mes de JUNIO 2015, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 10 horas al 25%.

FUNCIONES:

 La realización de labores para la correcta ejecución de los Proyectos, Certificaciones, Informes y otros año 2015, a realizarse durante febrero.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE a don JUAN VEJAR SANCHEZ para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de JUNIO 2015, de lunes a viernes hasta las 21:00 Hrs. Trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 10 horas al 25%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPA PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/LAG/lac.

JEMANUEL TAPIA GALLARDO

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"